

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TOLEDO

##### Número 1

##### Edicto

En este órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por Ayuntamiento de Escalona, frente a Ana María Jiménez Gómez, sobre entrada en domicilio número 426 de 2011.

Que en este procedimiento en las referidas actuaciones con fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

**Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial  
doña Mercedes Calero Pareja**

En Toledo a 27 de octubre de 2011.

Se ha recibido el anterior oficio del Ayuntamiento de Escalona que se une a los autos de su razón y continuando con la tramitación del procedimiento, óigase a Ana María Jiménez Gómez para que en el plazo de diez días, alegue lo que estime conveniente sobre la solicitud de autorización de entrada en su propiedad presentada por el Ayuntamiento, para lo cual líbrese exhorto al Juzgado Decano de Alcorcón.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación. La parte que pretenda interponer recurso contra esta resolución deberá consignar, salvo que esté exenta, un depósito de 25,00 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento y año), advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1 de 2009 de 3 de noviembre.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Ana María Jiménez Gómez, con último domicilio conocido en calle Mingo Fraile, número 6, 4.º-B, de Alcorcón (Madrid), se expide la presente en Toledo a 31 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

*N.º I.-1097*